

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo hipotecario, informándole que mediante memorial que antecede, el abogado de parte demandante informó que se comunicó con el directo demandado y que este autorizó su notificación por correo electrónico a una dirección específica. Sírvase proveer. Manizales, Caldas 24 de Agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: ROSALBA GOMEZ RAMIREZ.
Demandados: ANGY CONSTANZA BARRERA ARISTIZABAL.
HENRY ALBERTO HENAO ARISTIZABAL
Radicado: 170014003010-2019-00512-00

Visto el informe secretarial de líneas atrás y teniendo en cuenta que el Decreto 806 de 2020, admite la notificación por medio de correo electrónico a los demandados de aquellas notificaciones que deban hacerse personalmente, adicional a que se cumple con la carga de informar la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico de la persona a notificar; se autorizará la correspondiente notificación electrónica (al correo electrónico Henry.henao7594@policia.gov.co) , pudiendo incluso hacerla el abogado demandante, quien procederá de conformidad con el artículo 8 del citado decreto.

Se advertirá al profesional del derecho que la notificación deberá realizarse con todos los anexos y providencias que hacen parte de la demanda 2019 00512 , pues recuérdese que en dicho proceso se autorizó acumulación de demandas el pasado 14 de febrero de 2020, respecto de las pretensiones de la señora ROSALBA GOMEZ RAMIREZ, quien se presentó en calidad de acreedora hipotecaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

No. 82 del 25 de Agosto del 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ

SECRETARIO